



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 243 -2024-EBYP-OP-HNDM de fecha 21.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con **Registro N° 21626-2024**, respecto a la solicitud de **renuncia** a partir del **01 de julio 2024**, de la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 05 de junio de 2024, la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, de esta institución, solicita se le acepte su renuncia a partir 01 de julio del 2024 y se le exonere del plazo de ley;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 0980-2024 de fecha 17.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría SAC, ingresó a la administración pública en condición de nombrada a partir del 31 de diciembre del 2014, según Resolución Directoral N° 633-2014-D-OP-HNDM y según el Formulario para Acción de Personal N° 114-2024-OP-HNDM, del 17.06.2024, la fecha de renuncia es a partir del 01 de julio de 2024;

Que, a través del Informe N° 077-2024-ERYP-OP-HNDM de fecha 19.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica entre otros, los ingresos al mes de mayo de 2024 de la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría SAC, nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276, con DNI N° 06234701, con Código AIRHSP 001881, que es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia a partir del **01 de julio del 2024**, solicitado por la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, identificada con **DNI N° 06234701**, Código AIRHSP 001881, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24175

JFPD/FATM/imche
C.C
Dpto. de Farmacia
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo